

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

29618 *AUTOPARK IMPORT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y COMERCIALIZADORA AUTOMOVILÍSTICA AUTOPARK
IBÉRICA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas Generales de Accionistas de Autopark Import, S.L. y de Comercializadora Automovilística Autopark Ibérica, S.A., respectivamente, han decidido con fecha 30 de junio de 2009, llevar a cabo la fusión mediante la absorción por parte de Autopark Import, S.L. de Comercializadora Automovilística Autopark Ibérica, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la citada fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de julio de 2009.- El Secretario de los Consejos de Administración de Autopark Import, S.L. y de Comercializadora Automovilística Autopark Ibérica, S.A., don Jorge Bonilla Asensio.

ID: A090072146-1